



# ATLETISMO

## Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Atletismo.

**ARTÍCULO 1.** Los años de nacimiento correspondientes a cada categoría y nivel son los siguientes:

CATEGORÍA	NIVEL	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL	NOVATOS	FEM	2007	2008	
		MAS			
INFANTIL	NOVATOS	FEM	2005	2006	
		MAS			
PRE JUVENIL		FEM	2003	2004	
		MAS			
JUVENIL		FEM	2000	2001	2002
		MAS			

Parágrafo 1. Un deportista novato es quien no haya participado en eventos oficiales de nivel Nacional e Internacional de Liga, Federación y en las Finales Nacionales del Programa Supérate Intercolegiados.

### ARTÍCULO 2. PRUEBAS

PRUEBA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	F	M	F	M	F	M	F	M
60 MTS PLANOS								
80 MTS PLANOS					X	X		
100 MTS PLANOS							X	X
150 MTS PLANOS					X	X		
200 MTS PLANOS							X	X
400 MTS PLANOS							X	X
800 MTS PLANOS					X	X	X	X
1500 MTS PLANOS							X	X
2000 MTS PLANOS					X	X		
2000 OBSTÁCULOS							X	X



PRUEBA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	F	M	F	M	F	M	F	M
3000 MTS PLANOS							X	X
3000 MTS MARCHA					X			
5000 MTS MARCHA						X	X	
10000 MTS MARCHA								X
80 MTS VALLAS					X			
100 MTS VALLAS						X	X	
110 MTS VALLAS								X
400 MTS VALLAS							X	X
RELEVO 4 X 100 MTS PLANOS							X	X
RELEVO 5 X 80 INTEGRADO					X	X		
RELEVO 5 X 80 MTS PLANOS					X	X		
RELEVO 4 X 400 MTS MIXTO								X
SALTO ALTO					X	X	X	X
SALTO CON PÉRTIGA					X	X	X	X
SALTO LARGO					X	X	X	X
SALTO TRIPLE							X	X
IMPULSO DE BALA					X	X	X	X
LANZAMIENTO DE DISCO					X	X	X	X
LANZAMIENTO DE JABALINA					X	X	X	X
LANZAMIENTO DE MARTILLO					X	X	X	X
PENTATLÓN	X	X	X	X	X			
HEXATLÓN						X		
HEPTATLÓN							X	
OCTATLÓN								X

Parágrafo 1. Las pruebas de la Categoría Pre Infantil se desarrollarán únicamente en la Fase Municipal.

**ARTÍCULO 3.** En cumplimiento del Artículo 46 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, se realizarán cuatro (4) eventos clasificatorios a la Final Nacional en las categorías Pre juvenil y Juvenil de la siguiente manera:

- a) **Clasificatorio 1:** Región CARIBE
- b) **Clasificatorio 2:** Regiones CENTRO SUR y CENTRO ORIENTE
- c) **Clasificatorio 3:** Regiones EJE CAFETERO y PACÍFICO
- d) **Clasificatorio 4:** Región LLANOS



Parágrafo 1. Las pruebas a desarrollarse en cada uno de los eventos clasificatorios y en cada categoría son:

**a) CATEGORÍA PRE JUVENIL**

PRUEBAS PRE JUVENIL	F	M
80 MTS PLANOS	X	X
150 MTS PLANOS	X	X
800 MTS PLANOS	X	X
2000 MTS PLANOS	X	X
SALTO LARGO	X	X
IMPULSIÓN DE BALA	X	X
LANZAMIENTO DE DISCO	X	X

**b) CATEGORÍA JUVENIL**

PRUEBAS JUVENIL	F	M
100 MTS PLANOS	X	X
200 MTS PLANOS	X	X
400 MTS PLANOS	X	X
1500 MTS PLANOS	X	X
3000 MTS PLANOS	X	X
800 MTS PLANOS	X	X
SALTO LARGO	X	X
IMPULSIÓN DE BALA	X	X
LANZAMIENTO DE DISCO	X	X
LANZAMIENTO DE JABALINA	X	X

**ARTÍCULO 4.** De acuerdo al Artículo 49 de la Norma Reglamentaria se establecerán cupos en deportes individuales para la participación de los Departamentos.

**a) CUPOS DE FINAL DEPARTAMENTAL A CLASIFICATORIOS REGIONALES**

Los cupos para la participación por departamento en cada uno de los eventos clasificatorios serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 y se publicarán en boletín técnico oficial a través de la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.



b) CUPOS CLASIFICATORIOS REGIONALES A FINAL NACIONAL

Clasificarán a final nacional los atletas ganadores de su prueba y aquellos que superen la marca mínima establecida por la Federación Colombiana de Atletismo en la prueba, categoría y género, así:

i. Categoría Pre Juvenil

- ✓ Clasificarán a Final Nacional los dos primeros de cada prueba por cada uno de los Clasificatorios.
- ✓ Clasificarán a Final Nacional los atletas de cualquier regional que más se aproxime a la marca mínima en la prueba, categoría y género, de acuerdo a los cupos que establezca el Programa para la prueba, categoría y género.

ii. Categoría Juvenil

- ✓ Clasificará a Final Nacional el ganador de cada prueba por cada uno de los Clasificatorios.
- ✓ Clasificarán a Final Nacional los atletas de cualquier clasificatorio que más se aproxime a la marca mínima en la prueba, categoría y género, de acuerdo a los cupos que establezca el Programa para la prueba, categoría y género.

iii. Cada departamento y Bogotá D.C. podrá clasificar por prueba, categoría y género un máximo de cuatro (4) atletas.

c) CUPOS DE FINAL DEPARTAMENTAL A FINAL NACIONAL

En la Fase Final Nacional serán asignados cupos de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y en concordancia con lo siguiente:

CATEGORÍA INFANTIL			
NOVATO		ENT	DEPARTAMENTOS
F	M		
3	3	1	32 DEPARTAMENTOS y BOGOTÁ D.C.

Parágrafo 1. Los Cupos de las categorías Pre Juvenil y Juvenil se publicaran en boletín técnico oficial a través de la pagina del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los atletas ganadores de clasificatorios regionales de acuerdo al artículo 4.b del presente Reglamento.
- b) Los atletas de cualquier clasificatorio regional que más se aproximen a la marca mínima en la prueba, categoría y género, de acuerdo al artículo 4.b del presente Reglamento.
- c) Los atletas que más se aproximen a la marca mínima en la prueba, categoría y género de las pruebas no convocadas a clasificatorios regionales y de acuerdo a los cupos que establezca el Programa para la prueba, categoría y género.



Parágrafo 2. Para determinar los cupos a la Final Nacional de las pruebas no convocadas en Clasificatorios Regionales todos los Departamentos deberán entregar información del Cronograma de realización de sus eventos, así como de los resultados de su final departamental. Departamento que no brinde la información oportuna de la programación de la final departamental y los resultados de la misma y por tanto no permita al Programa Supérate Intercolegiados el seguimiento técnico del desarrollo de las competencias, no tendrá cupos en las pruebas de clasificación directa a la final nacional.

ARTÍCULO 5. Para la participación en la final departamental, clasificatorios regionales y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Para participar en la siguiente fase los atletas deberán ser promovidos en la plataforma del Programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, género y prueba en la que fue ganador.
b) Ningún atleta podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia.
c) Los atletas clasificados a las fases clasificatorias regionales tendrán la opción de promover una segunda prueba individual que será aquella en la cual haya obtenido su segundo mejor registro de participación en la final departamental con marcas oficiales, según los cupos establecidos por el comité organizador para la fase.
d) En la Final Nacional se podrá promover solo a aquellos deportistas ganadores o clasificados de los eventos clasificatorios regionales de acuerdo al artículo 4.b del presente Reglamento y a aquellos que superen las marcas mínimas establecidas para la prueba, categoría y género posterior a la publicación de cupos que realice el programa Supérate Intercolegiados.
e) Los atletas categoría Infantil podrán inscribir las tres (3) pruebas del Programa Supérate Intercolegiados.

ARTÍCULO 6. PREMIACIÓN. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.

ARTÍCULO 7. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS COMBINADAS. El orden en que se deberán desarrollar las pruebas combinadas de la categoría Pre Juvenil será el siguiente:

Table with 6 columns: PRE INFANTIL, INFANTIL, PRE JUVENIL, JUVENIL, and sub-columns for FEM, MAS, PENTATLÓN, HEXATLÓN, HEPTATLÓN, OCTATLÓN. Includes a section for PRIMER DÍA with events like 80 m planos, 80 m vallas, 100 m vallas.





PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
FEM - MAS	FEM - MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS
<b>PENTATLÓN</b>	<b>PENTATLÓN</b>	<b>PENTATLÓN</b>	<b>HEXATLÓN</b>	<b>HEPTATLÓN</b>	<b>OCTATLÓN</b>		
Salto Alto	Salto Alto	Salto Alto	Salto Largo	Salto Alto	Salto Largo		
Impulsión de Bala (2 Kg)	Impulsión de Bala (2 Kg)	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala		
					200 m		400 m
<b>SEGUNDO DÍA</b>							
Salto Largo	Salto Largo	Salto Largo	Salto Alto	Salto Largo	110 m vallas		
600 m	600 m	600 m	Jabalina	Jabalina	Salto Alto		
			800 m	800 m	Jabalina		
					1.000 m		

**ARTÍCULO 8. ALTURAS Y DISTANCIAS REGLAMENTARIAS CARRERAS.** Las alturas y distancias reglamentarias para las carreras con vallas y obstáculos serán las siguientes:

ALTURAS Y DISTANCIAS PARA CARRERAS CON VALLAS						
CATEGORÍA	GÉNERO	PRUEBA	ALTURA VALLAS	DISTANCIA 1ª VALLA	DISTANCIA ENTRE VALLAS	ULTIMA VALLA A META
PRE JUVENIL	MAS	100 m	0,84 m	13 m	8,5 m	10,50 m
	FEM	80 m	0,76 m	12 m	8 m	12 m
JUVENIL	MAS	110 m	0,914 m	13,72 m	9,14 m	14,02 m
	FEM	100 m	0,762 m	13 m	8,5 m	10,5 m
	MAS	400 m	0,840 m	45 m	35 m	40 m
	FEM	400 m	0,762 m	45 m	35 m	40 m

  

ALTURAS Y DISTANCIAS CARRERA CON OBSTÁCULOS						
CATEGORÍA	GÉNERO	PRUEBA	ALTURA	PASO OBSTÁCULOS	PASO POR LA RIA	TOTAL
JUVENIL	MAS	2.000 m	0,914 m	18	5	23
	FEM	2.000 m	0,762 m	18	5	23

**ARTÍCULO 9. ALTURAS Y DISTANCIAS REGLAMENTARIAS SALTOS.** Las alturas y distancias reglamentarias para los saltos serán los siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA	GÉNERO	ALTURA INICIAL LISTÓN	ELEVACIÓN LISTÓN	LISTÓN	ELEVACIÓN LISTÓN
SALTO ALTO	PRE JUVENIL	FEM	1,25 m	5 cm	1,40 m	3 cm
		MAS	1,50 m	5 cm	1,65 m	3 cm



PRUEBA	CATEGORÍA	GÉNERO	ALTURA INICIAL LISTÓN	ELEVACIÓN LISTÓN	LISTÓN	ELEVACIÓN LISTÓN
SALTO ALTO	JUVENIL	FEM	1,30 m	5 cm	1,45 m	3 cm
		MAS	1,60 m	5 cm	1,75 m	3 cm
SALTO CON PÉRTIGA	PRE JUVENIL	FEM	1,90 m	10 cm	2,20 m	5 cm
		MAS	2,30 m	10 cm	2,50 m	5 cm
	JUVENIL	FEM	2,00 m	10 cm	2,30 m	5 cm
		MAS	2,80 m	10 cm	3,10 m	5 cm

Parágrafo 1. En la categoría Juvenil La tabla de rechazo para el Salto Triple, estará situado a 11.00 metros para los Varones) y a 9.00 metros para las Damas.

ARTÍCULO 10. PESOS REGLAMENTARIOS. Los pesos reglamentarios de los implementos serán los siguientes:

IMPLEMENTO	PRE JUVENIL		JUVENIL	
	FEM	MAS	FEM	MAS
BALA	3.000 Kg.	4.000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.
DISCO	1.000 Kg.	1.000 Kg.	1.000 Kg.	1.500 Kg.
JABALINA	0.500 Kg	0.600Kg	0.500 Kg	0.700 Kg
MARTILLO	3.000Kg Cadena de 1mf	4.000Kg Cadena de 1mf	3.000 Kg.	5.000 Kg.

ARTÍCULO 11. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a) Los atletas en las categorías Pre Juvenil y Juvenil podrán inscribir máximo tres (3) pruebas en el Programa Supérate Intercolegiados así:
  - i. Dos (2) pruebas individuales siempre y cuando haya cumplido con la marca establecida para la prueba y los criterios para la clasificación.
  - ii. Una (1) prueba de relevo
- b) Si la inscripción de un atleta las categorías Pre Juvenil y Juvenil es en dos (2) pruebas de pista, solo una de estas dos pruebas podrá ser mayor a 200 m.
- c) Los atletas de las categorías Pre Juvenil y Juvenil que se inscriban en una prueba combinada no podrán participar en otras pruebas.
- d) No se permitirá la participación de los atletas que se presenten a competir sin el número de competencia oficial del evento, como tampoco si se presenta doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.
- e) Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la Final se efectuará en la fecha y hora señalada.
- f) Si en la prueba de 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final directa, ubicando hasta (dos) 2 atletas por un mismo carril, priorizando

